

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

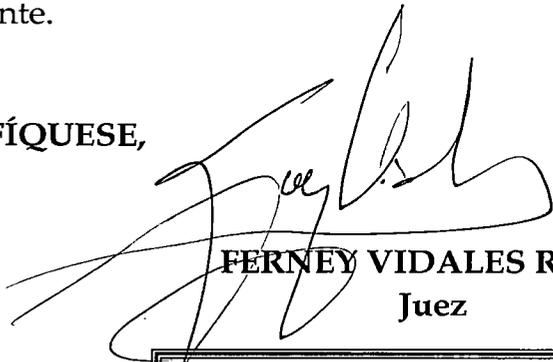
Bogotá D.C., 26 ABR 2021

EXPEDIENTE: 11001310300220180049400

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría visible a folio 38, se encuentra ajustada al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, el Despacho le imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente decisión, por secretaría remítase el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil para los Juzgados de Civiles del Circuito de Bogotá, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



**FERNEY VIDALES REYES**

**Juez**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N. 024 De Hoy <u>27</u> ABR 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG